GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 088/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personas destacadas por las actividades realizadas en favor de la ciudad, el Departamento y el país.

Que, por el Currículum Vitae del Señor Juan Landívar Garrón se puede apreciar los numerosos y variados cargos que ha ocupado desde su juventud, al servicio del Estado, del Municipio y de empresas cooperativas y particulares.

Que, debido a sus numerosas actividades el Señor Landívar ha sido un personaje conocido en los distintos ámbitos de la ciudad, especialmente en el campo de la telefonía y como destacado Historiador y Director de distintas instituciones .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Otorgar la condecoración "Heroína Juana Azurduy de Padilla" **en el Grado** Honor Cívico, al meritorio ciudadano:

Sr. JUAN LANDIVAR GARRÓN

- Art. 2º La imposición de la insignia y la entrega de la copia autografiada de la presente Disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día Jueves 26 de septiembre del año 2002, a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- Art. 3° El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier

PRESIDENTE a.i. DEL HONORABLE

CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Lic. Aydée Nava Andrade

ALCALDESA a.i. CONSTITUCIONAL DE LA

SECCION CAPITAL SUCRE